

DECRETO Nº 1277

0 4 JUL 2014

## **CHIGUAYANTE**

**VISTOS** 

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a RUTH ALEJANDRA MOLINA GANGA, RUT: N°17.846.149-4, en la dirección de MANQUIMAVIDA N°14, CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de: ARQUITECTO.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS /SPSV/vht.
Distribución:

## - Interesado

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

